	Bolsa Nacional de Valores, S. A. Política sobre relación con los Accionistas	
	Código: B-PGGC-NI-PO16	Fecha de vigencia: 18/05/2017
	Versión 2.0	Fecha de última actualización: 25/11/2020

La Bolsa Nacional de Valores, S. A. con el objetivo de fomentar la transparencia, el suministro de información precisa, la participación y el sentido de pertenencia de los accionistas con la sociedad, debe:


1. Asegurar que los accionistas reciban un trato igualitario y dispongan de canales de comunicación fluida, a través de la puesta a disposición de la información sobre la compañía y sus resultados, de previo a las asambleas generales de accionistas.

La información a disposición de los accionistas es la siguiente:

- a) Libros, la correspondencia y demás documentos que comprueben el estado de la empresa.
- b) Documentos y contratos de aquellas transacciones que involucren la adquisición, venta, hipoteca o prenda de activos de la Bolsa Nacional de Valores que representen un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de los activos totales.
- c) Informe de resultados del ejercicio anual.
- d) Informe de Gobierno corporativo.

Quedará a salvo de ser proporcionada a los accionistas aquella información de carácter sensible para la Bolsa Nacional de Valores, o aquella que pueda perjudicar los intereses de la empresa, de conformidad con lo establecido por el *Código de Comercio*.

2. Respetar y cumplir los derechos de los accionistas contemplados por el *Código de Comercio* y en los estatutos sociales. En los anexos de esta Política (Guía) se establecen los mecanismos a través de los cuales se atiende el cumplimiento de tales derechos sociales.
3. Difundir a través de los medios establecidos en los estatutos sociales, la convocatoria a las asambleas generales de socios, indicando los temas a tratar en las asambleas y la puesta a disposición de la documentación pertinente en cada caso.
4. Propiciar la participación de los accionistas en las actividades societarias y en especial en las asambleas generales, brindándoles información oportuna, clara y completa.
5. Mantener disponible en la página web la información pública de la Bolsa, que sea pertinente para los accionistas, así como la que disponen los órganos reguladores sobre gobierno corporativo.
6. Informar a los accionistas a través de los mecanismos que se establezcan en las políticas de comunicación de la Bolsa Nacional de Valores, sobre las regulaciones internas para la gestión de los conflictos de interés y, además, normas de conducta para los colaboradores y miembros de la Junta Directiva de la empresa.

	Bolsa Nacional de Valores, S. A. Política sobre relación con los Accionistas	
	Código: B-PGGC-NI-PO16	Fecha de vigencia: 18/05/2017
	Versión 2.0	Fecha de última actualización: 25/11/2020

Documentos Relacionados:

Documento	Aprobado por
Guía sobre la relación con los Accionistas	Dirección General
Guía de Desarrollo de la Comunicación interna y externa	Dirección General
Código de Conducta	Junta Directiva
Guía sobre Conflictos de Interés	Dirección General

Historial de Revisión

Versión	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV. Sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1	18 de mayo del 2017
2.0	Gerencia de Riesgo y Contraloría, cambio código y formato	25 julio 2020
2.0	Aprobado por Comité Administrativo	09 setiembre 2020
2.0	Aprobado por Junta Directiva Artículo No. 4, inciso 4.1 de la Sesión No. 14/2020	25 noviembre 2020